



Ayuntamiento de **Lebrija**

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL DESPACHO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.

En la Ciudad de Lebrija, y en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas y quince minutos del día catorce de abril de dos mil veintitrés, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente Don **JOSÉ BENITO BARROSO SÁNCHEZ**, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Ttes. de Alcaldes:

D. DAVID PÉREZ HORMIGO, 1er Tte. de Alcalde
D. MANUEL NOGALES ACOSTA, 3º Tte. de Alcalde
D. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, 4º. Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MANUEL CARO GUERRA, 5º Tte. de Alcalde
D. ALBERTO PÉREZ LÓPEZ, 6º Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MARCHAL VELA, 7º Tte. Alcalde

NO ASISTE

D^a M.^a TERESA GANFORNINA MUÑOZ, 2ª Tte. de Alcalde (Enfermedad)

Asistidos por el Secretario General Manuel Jaramillo Fernández da fe del acto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local.

Abierta las actuaciones por la Presidencia, se procede al estudio y resolución de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Ratificación de la urgencia.**
- 2.- Aprobación de Expediente de Contratación e Inicio de Procedimiento de adjudicación de las obras correspondientes al Proyecto Tratamiento de Asfalto en Varias Calles 2022 incluido en el Programa Municipal de Cooperación en Inversiones y Servicios del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2022 de la Diputación Provincial de Sevilla (Plan Actúa), mediante procedimiento abierto simplificado.**

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Se Ratificó por unanimidad de todos los asistentes.



Ayuntamiento de Lebrija

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN E INICIO DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO TRATAMIENTO DE ASFALTO EN VARIAS CALLES 2022 INCLUIDO EN EL PROGRAMA MUNICIPAL DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2022 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA (PLAN ACTÚA), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Por el Tte. de Alcalde Delegado de Obras de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Aprobación de Expediente de Contratación e Inicio de Procedimiento de adjudicación de las obras correspondientes al Proyecto Tratamiento de Asfalto en Varias Calles 2022 incluido en el Programa Municipal de Cooperación en Inversiones y Servicios del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2022 de la Diputación Provincial de Sevilla (Plan Actúa), mediante procedimiento abierto simplificado y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Considerando que mediante acuerdo del Pleno de la Diputación de Sevilla de 18 de Mayo de 2022 se aprobó inicialmente el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2022 (Plan Actúa), con los programas que lo integran, así como la normativa regulatoria para la gestión y acceso al mismo, por parte de los Entes Locales de la Provincia. Mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 135 (suplemento número 3), de fecha 14 de junio de 2022, dicha aprobación fue elevada a definitiva, previa ausencia de reclamaciones.

Considerando que mediante Resolución nº 9758/2022, de 23 de diciembre de 2022, de la Diputada Delegada del Área de Cohesión Territorial, se aprueba la concesión de subvención a diversos Ayuntamientos de la provincia para inversiones con cargo al Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2022 (Plan Actúa), así como el abono del 100 % de la subvención, quinto expediente.

Considerando que por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento con fecha 22 de marzo de 2023 se aprueba el proyecto de “TRATAMIENTO DE ASFALTO EN VARIAS CALLES 2022”, incluido en el Programa municipal de Cooperación en Inversiones y Servicios del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2022 de la Diputación provincial de Sevilla (Plan Actúa).

Considerando necesario contratar la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de “TRATAMIENTO DE ASFALTO EN VARIAS CALLES 2022”, incluido en el Programa municipal de Cooperación en Inversiones y Servicios del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2022 de la Diputación provincial de Sevilla (Plan Actúa), como resulta de la memoria justificativa del contrato de fecha 28 de marzo de 2023 suscrita por el Director del Área de Ejecución de Obras, D. Manuel Torrecillas Montoro.

Vista la Providencia de Alcaldía de 13 de abril de 2023 de inicio del expediente de contratación administrativa de las obras correspondientes al proyecto de “TRATAMIENTO DE ASFALTO EN VARIAS CALLES 2022”, incluido en el Programa municipal de Cooperación en Inversiones y Servicios del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2022 de la Diputación provincial de Sevilla (Plan Actúa).



Ayuntamiento de Lebrija

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el procedimiento de contratación, el informe emitido por la Secretaría General de este Ayuntamiento relativo al procedimiento de contratación, así como el informe de fiscalización de Intervención y certificado acreditando la existencia, en la partida presupuestaria, de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para la realización del gasto del contrato.

Dadas las características y el valor del contrato procede acudir al procedimiento abierto simplificado de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y supletoriamente, 156 a 158 del citado cuerpo legal.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público, se requiere la constitución de la Mesa de Contratación con la composición que se establece en el apartado séptimo de la disposición adicional segunda. A estos efectos y en base a la citada disposición la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2020, aprueba la Mesa de Contratación Permanente con las funciones que le asigna el artículo 326 de la citada norma, la cual ha sido publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 18 de mayo de 2020.

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía nº 102, de 19 de enero de 2023,

ACUERDO

Primero.- Aprobar el expediente de contratación y proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación de la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de “TRATAMIENTO DE ASFALTO EN VARIAS CALLES 2022”, *Expediente PAA/63/2023*, incluido en el Programa municipal de Cooperación en Inversiones y Servicios del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2022 de la Diputación provincial de Sevilla (Plan Actúa), mediante procedimiento abierto simplificado de conformidad con el art. 159 LCSP, el cual se tramitará de forma ordinaria mediante la utilización de forma exclusiva de medios electrónicos, con un presupuesto base de licitación de noventa y cinco mil setecientos seis euros con dieciséis céntimos de euro (95.706,16 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de veinte mil noventa y ocho euros con veintinueve céntimos de euro (20.098,29 €), lo que supone un total de ciento quince mil ochocientos cuatro euros con cuarenta y cinco céntimos de euro (115.804,45 €).

De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato es de noventa y cinco mil setecientos seis euros con dieciséis céntimos de euro (95.706,16 €), IVA excluido.

Segundo.- Autorizar el gasto, con el importe anual correspondiente, que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación presupuestaria 05.1532.6192310 del estado de gastos del Presupuesto municipal.

Tercero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrán de regir el contrato.



Ayuntamiento de **Lebrija**

Cuarto.- Publicar en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se puedan presentar las proposiciones pertinentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y diecinueve minutos en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: José Benito Barroso Sánchez.-**
EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Manuel Jaramillo Fernández.-